



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



13471-2014

///PLATA, 2 de julio de 2019.

VISTO: El estado de las presentes actuaciones en la cuales se ha dispuesto, mediante resolución N° 550/15, en el marco del expediente caratulado "M. C. B. F. y Otros s/ Abrigo" en trámite ante el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Quilmes -con sede en Florencio Varela- una convocatoria pública para la búsqueda de postulantes para B. F. M. C. y E. R. L. M. C., que ha arrojado resultado negativo.

Y CONSIDERANDO: Que atento el tiempo transcurrido desde el dictado del referido decisorio, el resultado negativo de la nueva colaboración requerida a la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (ver fojas 100 y 102) y teniendo en cuenta que el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso, que la convocatoria se oriente a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** (ver constancia de fojas 98), corresponde proveer en consecuencia.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

1. Dejar sin efecto la resolución de Presidencia N° 550, dictada con fecha 10 de septiembre de 2015.

2. Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de**

///



///

adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para las adolescentes **B. F. M. C.**, de 16 años de edad y **E. R. L. M. C.**, de 14 años de edad, dejándose constancia que la misma deberá orientarse preferentemente para ambas y en caso de no prosperar de ese modo, de manera separada.

3. A los fines de instrumentar la misma, hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

4. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales provinciales (conf. Res.Pres. 613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

5. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos que anteceden y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



13471-2014

///

publicar la mentada convocatoria en los diarios que se
estimen pertinentes.

6.- Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS
JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

REGISTRO Nº 523

c.p

cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



13471-2014



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



13471-2014

**POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN PARA
Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO
REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS
DE CUIDADO PARA DOS ADOLESCENTES JUNTAS O
SEPARADAS**

B.F.M.C. Y E.R.M.L.C.

El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes -con sede en Florencio Varela-, sito en la calle Las Heras N° 3063 de la ciudad de Florencio Varela y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a **guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para las adolescentes **B.F.M.C., nacida el día 4 de octubre de 2002** y **E.R.M.L.C.:**, nacida el día 28 de febrero del año 2005.

B. tiene 16 años, padece retraso mental moderado, tiene buen vínculo afectivo con pares y adultos, concurre a una Escuela Especial y a talleres de formación laboral con buen desempeño, posee certificado único de discapacidad. Se busca un entorno familiar de cariño y contención en que pueda continuar ampliando sus habilidades.

E. tiene 14 años, presenta un retraso mental no especificado, cuenta con buen nivel de lenguaje, receptivo y expresivo. En la actualidad concurre a escuela especial de jornada completa y realiza tratamiento psiquiátrico con el objeto de avanzar en el desarrollo de sus potencialidades.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles un entorno familiar de afecto y protección



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



13471-2014

pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 011-4255-8708/7924 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar. utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>

c.p.

cep